REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2021-00242 00

En conocimiento de la parte demandante las consignaciones aportadas por el apoderado de la parte demandada, para que realice las manifestaciones que considere pertinentes e informe si recibió el último pago pactado.

Por otra parte, y previo a resolver respecto de la terminación del proceso en razón al cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del 20 de octubre de 2022. Se requiere al demandado o su apoderado, para que aporte documento que dé cuenta del pago correspondiente al mes de febrero de 2023.

Cumplido el requerimiento aquí ordenado secretaría ingrese el proceso para continuar con el trámite que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día primero (1º) de junio de 2023 Por anotación en estado Nº **61** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9ffd978fe233551d506d03fe8b35ed2636c0fa7722eb352d5f99f6b06789d66

Documento generado en 31/05/2023 11:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica